



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

OTROSI No.001 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 039-CENACCÚCUTA-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA Y C.D.A. CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S.

FECHA DE CONTRATO	20 DE FEBRERO DEL 2026
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026
CONTRATISTA	C.D.A. CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S. NIT. 901139178-9 representada legalmente por LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN
DIRECCION / TELEFONO /E-MAIL	VTE LA FLORESTA 37 61, DOCE DE OCTUBRE, Los Patios, Norte de Santander 3245713848 – 3195541111 contabilidadlabelencita@gmail.com
OBJETO	SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL	\$ 102.861.685,00
VALOR REDUCCION 01	\$ 520.471,00
VALOR TOTAL	\$ 102.341.214,00
PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del contrato será hasta el diez (10) de diciembre de 2026 para los trámites administrativos, la prestación del servicio de revisión técnico mecánica se realizará hasta el 29 de noviembre del 2026, previa expedición y aprobación de garantías requeridas, expedición del registro presupuestal.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	10 DE DICIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos, **TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.751.279 expedida en Pasto (Nariño), nombrado como Director de la Central Administrativa y contable Regional Cúcuta mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 2026176009051506 del 12 de junio del 2026, trasladado mediante orden administrativa de personal N° CIRC-2026315016820343, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con **NIT. 900.063.431-6**, por una parte y por la otra, **C.D.A. CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S.** identificada con NIT. 901139178-9 Representada legalmente por **LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN** identificado con C.C. 13.481.240 Expedida en Cúcuta, Dirección Proponente: VTE LA FLORESTA 37 61, DOCE DE OCTUBRE, Los Patios, Norte de Santander, teléfono: 3245713848 – 3195541111, Correo electrónico: contabilidadlabelencita@gmail.com, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificación OTRO SI No. 01 de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, entre las partes se suscribió la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026, de fecha 20 DE FEBRERO DEL 2026, para la ejecución del objeto contractual "SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCB/3-1

OTROSI No.01 DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026

MOTOCICLETAS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026." de conformidad con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual hace parte integral del contrato inicial.

2) Que, el valor del contrato principal es por la suma DE CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$102.861.685,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5426 del 26 de ENERO de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal 15326 DEL 21 DE FEBRER DE 2026.

3) Que, mediante comunicación radicada No. 2026652021771013 del 07 de julio de 2026, suscrita por el Supervisor del Contrato, suscrita por el Supervisor del Contrato Mayor LUCIANO ALBERTO TRUJILLO SILVA, se solicitó la reducción de la partida correspondiente al vehículo de placas CLD-015, en razón a que dicho automotor fue trasladado del BAFUR No. 02 al BAFUR No. 09, pasando su sostenimiento a la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué, circunstancia que hace innecesaria la ejecución de los recursos inicialmente previstos para dicho vehículo dentro del presente contrato.

4) Que, el jefe de contratación solicito la emisión de los conceptos técnicos, económicos y jurídico para la viabilidad de la Reducción por un valor de **QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$520.471,00)**. La reducción anteriormente mencionada se distribuye según la siguiente tabla:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RE C	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PLACA	REDUCCIÓN POR BIEN	REDUCCIÓN
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS DE PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	BAFUR2	CLD015 K03145	\$ 520.471,00	\$ 520.471,00
TOTAL A REDUCIR						\$ 520.471,00

5) Que en los conceptos que soporta la presente reducción hacen constar viabilidad de los fundamentos, razones y necesidad.

6) Que el presente Otrosí No. 001 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026, es procedente.

7) Que la presente reducción se efectúa con fundamentos en el artículo 1602 del código civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las Partes. Al igual que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente a cumplimiento de los fines del estado, así mismo, en atención de que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

8) Que quienes suscriben la presente reducción se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita a los documentos que se anexan y hacen parte de la presente reducción.

9) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Otro si N° 01 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026. Que se registrará por las siguientes cláusulas:



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



OTROSI No.01 DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - VALOR de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026 la cual quedara así: El valor de la presente aceptación de la oferta es: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 102.341.214,00). INCLUIDOS IMPUESTOS.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, el contratista deberá modificar la garantía única prevista en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026, CLAUSULA DOCE - GARANTIAS SOLICITADAS.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL: para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato reducción se requiere la aprobación en la plataforma del SECOP II, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato reducción electrónico.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039-CENACCÚCUTA-2026, que no hayan sido modificados con el presente modificatorio de reducción, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

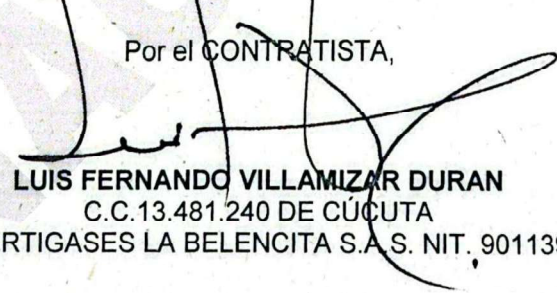
Para constancia se firma en San José de Cúcuta Norte de Santander, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.


TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
ORDENADOR DEL GASTO

ENTERADO Y ACEPTADO

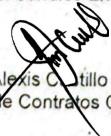
Por el CONTRATISTA,


LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN
C.C.13.481.240 DE CÚCUTA
C.D.A. CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S. NIT. 901139178-9

Proyectó:


Camilo Andrés Restrepo Jaime
Asesor Jurídico Externo CENAC CÚCUTA

Aprobó:


MY. Alexis Cutillo Obando
Jefe de Contratos CENAC CÚCUTA



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

